

## **Convocatoria de Estímulo**

### **Programa de acompañamiento para la expansión de negocios a Phoenix, Arizona. Universidad Estatal de Sonora – COPRECO**

#### **1. Presentación**

La Universidad Estatal de Sonora (UES), en coordinación con el Consejo de Promoción Económica de ciudad Obregón (COPRECO), convocan a personas empresarias trabajadoras, estudiantes y egresadas/os de la UES a participar en el “Programa de Acompañamiento para la Expansión de Negocios a Phoenix, Arizona”, mediante el otorgamiento de estímulos institucionales que permiten cursar dicho programa sin costo para la persona seleccionada.

Este programa tiene como finalidad fortalecer la internacionalización de empresas sonorenses, facilitando su establecimiento legal, operación y posicionamiento comercial en Estados Unidos, particularmente en la ciudad de Phoenix, Arizona, uno de los principales polos económicos y logísticos del suroeste estadounidense.

#### **2. Objetivo de la Convocatoria**

Se determinará mediante la presente convocatoria a la persona vinculada a la UES que sea acreedora del estímulo para participar en un proceso de acompañamiento integral para lograr, en un periodo máximo de seis meses, la constitución legal, presencia comercial y definición del modelo operativo de su negocio en Estados Unidos.

#### **3. Descripción del Programa**

El Programa de Acompañamiento para la Expansión de Negocios a Phoenix, Arizona tiene una duración de seis meses e incluye:

- Constitución legal de empresa en Estados Unidos
- Obtención del EIN (RFC empresarial)
- Obtención del ITIN (RFC personal por socio)
- Apertura de cuenta bancaria empresarial
- Diseño del modelo operativo en Estados Unidos
- Estrategia de ventas, posicionamiento y relaciones públicas
- Acceso a una red de más de 100 contactos estratégicos en Phoenix, Arizona, incluyendo despachos legales, cámaras empresariales, proveedores y servicios corporativos

Como actividad de cierre, se contempla una misión comercial a Phoenix, Arizona, la cual podrá realizarse de manera opcional y no forma parte del estímulo otorgado.

#### **4. Perfil de las Personas Participantes**

Podrán postularse personas que cumplan con lo siguiente:

- Ser trabajadora/or, estudiante o egresada/o de la Universidad Estatal de Sonora
- Contar con un negocio formalmente establecido en México
- Tener interés y potencial de expansión hacia el mercado estadounidense
- Mostrar compromiso para participar activamente durante los seis meses del programa

#### **5. Requisitos de Participación**

Las personas interesadas deberán:

- Completar el formato de registro correspondiente
- Presentar información general de su negocio
- Contar con disponibilidad de tiempo para las actividades del programa
- Comprometerse a participar en todas las etapas del acompañamiento
- Aceptar los lineamientos y condiciones establecidas en la presente convocatoria

#### **6. Proceso y Criterios de Selección**

La selección se realizará por un comité integrado por representantes de COPRECO y la UES, considerando los siguientes criterios:

- Viabilidad del modelo de negocio para su expansión a Estados Unidos
- Potencial de crecimiento y escalabilidad
- Claridad estratégica y compromiso de la persona empresaria
- Impacto económico y generación de valor
- Cumplimiento de los requisitos establecidos
- El número del estímulo es limitado.

#### **7. Beneficio del Estímulo**

La persona seleccionada recibirá el estímulo institucional para cursar el Programa de Acompañamiento, el cual cubre la totalidad del proceso formativo y de acompañamiento descrito en la presente convocatoria.

#### **8. Responsables Institucionales**

- COPRECO: Implementación del programa
- UES: Difusión, seguimiento y acompañamiento institucional

## **9. Calendario**

- Periodo de difusión y recepción de postulaciones: del 3 de febrero al 13 de marzo del 2026.
- Proceso de revisión y evaluación de postulaciones: del 16 de marzo al 15 de abril del 2026.
- Publicación de resultados y notificación de la deliberación del Comité Evaluador: 12 de mayo de 2026.

## **10. Consideraciones Generales**

- La postulación no garantiza la asignación del estímulo.
- El cupo es limitado
- La misión comercial final no está incluida dentro del estímulo otorgado.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por el comité organizador.
- La decisión del comité evaluador será final, definitiva e inapelable.